

D^o José Benito Lindero Alcázar Comisario de la Ciudad de Barbaresco (C)

Hago saber al Vecindario: Que en el Boletín oficial de la Provincia número 18. del corriente año se halla inserta la Circular del M. F. D. Gobernador, en la que se recuerda, que el plazo concedido por el Real Decreto de 6. de Setiembre de 1850. a los censalistas o treudatarios por censos o treudos procedentes de las Incomiendas de la Orden de San Juan de Texacatepec para redimir estas prestaciones, expira el día 6. de Marzo próximo; y que no pudiendo desconocerse el beneficio que los pagadores reportarían con la redención, se les escribe de nuevo para que lo soliciten.

En su cumplimiento, y con el fin de que todos los que pagan censos o treudos a dichas Incomiendas, puedan aprovechar el termino que queda para solicitar la redención de ellos, conforme a las ordenes vigentes; mando publicar el presente, en Barbaresco a 13. de Febrero de 1851.

José Benito Lindero

Comisario de Barbaresco